I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001434

DECRETO EXENTO Nº202/ /2013

Cerrillos, 05 AGO 2013

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/3756/2013, El Ordinario Nº503/697/2013 del Jefe Departamento de Educación; el Decreto Exento N°202/1348/2013; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento Nº202/1348/2013, se ordenó la devolución a favor del Ministerio de Educación, la suma total de $5.334.193.- correspondientes a los saldos sin ejecución del Fondo de Reconversión de Infraestructura Escolar 2012, el que contiene un error que debe ser subsanado.

D E C R E T O:

1. Modifícase el punto N°1 del Decreto Exento N°202/1348/2013 que aprobó la devolución y giro a favor del Ministerio de Educación, la suma que indica, correspondiente a los saldos sin ejecución del Fondo de Reconversión de Infraestructura Escolar 2012, en el siguiente sentido:

Donde dice: Devuélvase y gírese a favor del Ministerio de Educación, la suma total de $5.334.193.-

Debe decir: Devuélvase y gírese a favor **de la Secretaria Ministerial de Educación**, la suma total de **$5.333.591**.- (cinco millones trescientos treinta y tres mil quinientos noventa y un pesos), que corresponde a los saldos sin ejecución del Fondo de Reconversión de Infraestructura Escolar 2012.

2. En lo no modificado por el presente instrumento, permanece vigente el decreto original y su modificación posterior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/*mbb.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)001434

DECRETO EXENTO Nº202/ /2013

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Tesorería Municipal
Departamento de Educación Municipal
Secplan
Seremi de Educación
Página Web.